



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### DISPOSICIÓN N.º 4/DGPAR/21

Buenos Aires, 5 de abril de 2021

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 6.292(ambos Textos Consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463/GCABA/2019 y sus modificatorios y 74/GCABA/21, la Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/21, el expediente electrónico N° 10215180-GCABA-DGCCYA-2021, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el visto tramita la Licitación Pública para la contratación de "Servicio Profesional especializado en asesorías de ingeniería estructural para el proyecto 'Costa Salguero", con destino a la Dirección General de Proyectos de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al amparo de lo establecido en los artículos 31° y 32° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que por la Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General de Proyectos de Arquitectura bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que dentro de las responsabilidades primarias de las Dirección General de Proyectos de Arquitectura se encuentra la de "Proyectar, programar y supervisar la elaboración de la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos y de arquitectura sobre la base de enfoques multidisciplinarios que integren recursos humanos, planes de trabajo y tecnología";

Que por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 85° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 98° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas, correspondiendo en el presente acto determinar su integración;

Que conforme surge de la Solicitud de Gasto N° 7334-1689-SG21, el presupuesto oficial para la presente licitación pública asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00.-);

Que el gasto correspondiente al servicio que se propicia se imputará al presente Ejercicio, dejándose asentado que cuenta con la debida autorización y compromiso para afrontar el mismo;

Que se procedió a iniciar a través del Sistema Buenos Aires Compras el Proceso de Compra N° 2051-0437-LPU21;



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que, ha intervenido en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, a tenor de lo expuesto corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio requerido, al amparo de lo normado por los artículos 31° y 32° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su correspondiente reglamentación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DISPONE**

Artículo 1°.- Autorízase la Licitación Pública, tramitada por el sistema BAC a través del Proceso de Compra N° 2051-0437-LPU21, para la contratación de “Servicio Profesional especializado en asesorías de ingeniería estructural para el proyecto 'Costa Salguero”, con destino a la Dirección General de Proyectos de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo normado en los artículos 31° y 32° de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-10149742-GCABA-DGPAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2021-10149821-GCABA-DGPAR) que regirán el proceso para la prestación del servicio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Establézcase que la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente Licitación Pública N° 2051-0437-LPU21, estará conformada por Sr. Diego Cellone, DNI 31.916.921; Sr. Agustín Nicolás Brianti, DNI 37.248.959 y Sra. Jesica Denise Perkul, DNI 33.901.532.

Artículo 4°.- Llámase a Licitación Pública, tramitada por el Sistema BAC a través del Proceso de Compra N° 2051-0437-LPU21 para el día 13 de abril 2021 a las 13:00 hs, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00.-).

Artículo 5°.- Las erogaciones que demande la presente contratación serán imputadas a la correspondiente partida presupuestaria del presente ejercicio.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de UN (1) día con TRES (3) de anticipación y difúndase en los sitios de internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar) y [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar). Comuníquese y remítase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Fernández Rojas**